



Ref: VOC

## DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, de la prestación del servicio para la vigilancia y seguridad de Caseta Municipal, Caseta Cultural y Fuegos Artificiales de las Fiestas Colombinas 2016 (Expte. 30CM/2016), de conformidad con los informes emitidos por el Técnico Municipal de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, de fecha 27 de junio de 2016 y por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 23 de junio de 2016, para el periodo del 19 de julio al 11 de agosto de 2016, consistente en:

### 1.- Caseta Municipal.-

UN vigilante de seguridad 24 h., desde las 14:00 horas del día 1 de agosto hasta las 15:00 horas del día 8 de agosto.

DOS vigilantes de seguridad, desde las 21:00 horas hasta las 7:00 horas, desde el día 2 de agosto al 7 de agosto (ambos inclusive).

### 2.- Caseta Cultura Huelva

UN vigilante de seguridad 24 h., desde las 8:00 horas del día 28 de julio, hasta las 15:00 horas del día 8 de agosto.

UN vigilante de seguridad, desde las 20:00 horas hasta las 4:00 horas, desde el día 2 de agosto al 7 de agosto (ambos inclusive).

### 3.- Fuegos Artificiales entrada "Muelle Embarcadero del Tinto"

UN vigilante de seguridad 24 horas, desde las 20:00 del día 19 de julio hasta las 8:00 del día 11 de agosto.

UN vigilante de seguridad 24 horas, desde las 8:00 horas del día 23 de julio hasta las 20:00 del día 9 de agosto.

UN vigilante de seguridad 24 horas, desde las 8:00 horas del día 28 de julio hasta las 8:00 del día 10 de agosto.

### 4.- Fuegos Artificiales "Avenida del Decano"

UN vigilante de seguridad desde las 8:00 del día 7 de agosto hasta las 3:00 del día 8 de agosto.

SEIS vigilantes de seguridad desde las 22:30 del día 7 de agosto hasta finalización del espectáculo pirotécnico.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a seis empresas o personas físicas capacitadas para la realización del contrato con fecha 28 de junio de 2016: ADS Sistemas Eléctricos, S.L., Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., Securitas, S.A., Seleco vigilancia S.L., Top Security, S.L. y Grupo Romade, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas ADS Sistemas Eléctricos, S.L., Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., Securitas, S.A., Seleco vigilancia S.L., Top Security, S.L. y Grupo Romade, S.L.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas de fecha 12 de julio de 2016.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 13 de julio de 2016 por importe de 11.842,88 € con cargo a la partida 800.920.22701 "VIGILANCIA".

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por la Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, Dª Virginia Osuna Castell, de fecha 12 de julio de 2016 conformado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, en el que se concluye:

"1º.- Que se ha solicitado presupuesto a 6 empresas de Seguridad que se relacionan a continuación:

- ADS Sistemas Eléctricos, S.L.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.
- Securitas, S.A.
- Seleco vigilancia S.L.
- Top Security, S.L.
- Grupo Romade, S.L.

2º.- Que todas estas empresas han presentado presupuestos, con el precio de la hora que se detalla:

- Prosegur Compañía de Seguridad, S.A: oferta un precio medio de 16 €/hora más IVA para las Casetas y un precio medio de 16,43€/hora más IVA para los Fuegos.
- ADS Sistemas Eléctricos, S.L: oferta un precio medio de 14,65 € la hora más IVA.
- Top Security, S.L: oferta un precio medio de 13 € la hora más IVA.
- Securitas, S.A: oferta los siguientes precios en función del tipo de horas: laborables diurnas 14,38€/hora, laborables nocturnas 15,96€/hora, festivas diurnas 15,63€/hora y festivas/nocturnas 17,37€ todos ellos más IVA.
- Seleco, S.L: oferta un precio medio de 12,50€/hora más IVA.
- Grupo Romade, S.L: oferta un precio de 13,85€/hora más IVA.

3º.- Que en virtud del artículo 7.2.d) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, se establece que "para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privadas contemplado en esta Ley, las empresas deberán obtener la oportuna autorización administrativa por el procedimiento que se determine reglamentariamente, a cuyo efecto deberán reunir los siguientes requisitos:

d) Suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil o constituir otras garantías financieras en la cuantía y con las condiciones que se determinen reglamentariamente".

4º.- Que en base al punto anterior, las empresas que han presentado presupuesto a las necesidades previstas, disponen de los siguientes seguros según texto recogido en sus presupuestos:

- PROSEGUR Compañía de Seguridad, S.A: "La responsabilidad civil en que podamos incurrir en el desempeño de nuestra actividad está asegurada mediante una póliza de seguros con la Compañía Zurich España, por un importe de 75.000.000€".
- SELECO, S.L: La empresa tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil, por importe de 1.000.000€ con la aseguradora Zurich Insurance.
- TOP SECURITY, S.L: "La responsabilidad Civil que le pueda ser exigida al Asegurado como consecuencia del desarrollo de su actividad, consistente en Central receptora de alarmas y Empresa de Vigilancia y Seguridad, está asegurada mediante una póliza de responsabilidad Civil, por un importe de 601.012€ con la compañía de Seguros Lloyd´s".
- SECURITAS, S.A: Tiene contratada una póliza de responsabilidad civil con la compañía XL Insurance que cubre la responsabilidad civil que pudiera derivar de los daños a personas o cosas causadas directamente por la actuación del personal de la empresa en el desempeño de su trabajo al servicio de la misma, pero no especifica el importe de la póliza.
- ADS: Tiene contratada una póliza de responsabilidad civil con la entidad QBE Insurance por importe de 900.000€.
- GRUPO ROMADE: Tiene contratada una póliza con Iberian Insurance Group por importe de 5.000.000€.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que en base al mejor precio ofertado, se propone la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad de la Caseta Municipal, Caseta Cultural y Fuegos Artificiales de las Fiestas Colombinas 2016 a la empresa SELECO VIGILANCIA, S.L, por un importe de 9.787,50€ más un IVA de 2.055,38€.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.



b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio para la vigilancia y seguridad de la Caseta Municipal, Caseta Cultural y Fuegos Artificiales de las Fiestas Colombinas 2016 a la empresa Seleco Vigilancia S.L., de conformidad con el informe emitido por la Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Virginia Osuna Castell, de fecha 12 de julio de 2016 conformado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, si bien se advierte que dadas las sucesivas contrataciones en materia de seguridad para cubrir necesidades reiteradas en cada anualidad debería tramitarse mediante un procedimiento de contratación ordinario que abarque la totalidad de los servicios con idéntico o similar objeto.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de prestación del servicio para la vigilancia y seguridad de la Caseta Municipal, Caseta Cultural y Fuegos Artificiales de las Fiestas Colombinas 2016 a la empresa *SELECO VIGILANCIA, S.L.*, con CIF. B-21491550 y domicilio en C/ Cabrereros 6 (Rociana del Condado) en Huelva, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, por un importe de 11.842,88 euros (9.787,50€ más un IVA de 2.055,38€), con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe emitido por la Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras D<sup>a</sup> Virginia Osuna Castell de fecha de 12 julio de 2016 conformado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)